Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 2

2955/2024

"DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c/ HECTOR FIAD SRL s/EJECUCIONES VARIAS"

/// fecha de firma electrónica, llevo estos autos a despacho de V.S. informando que la providencia del 20/08/2025, que ordena correr traslado de la planilla de liquidación presentada por la actora, fue debidamente notificada a la accionada por cédula electrónica el 21/08/2025, no habiendo merecido observaciones. Conste.-

JUAN FACUNDO GONZALEZ DE PRADA

SECRETARIO

San Salvador de Jujuy, fecha de firma electrónica.-

Atento las constancias de autos, y no habiendo sido observada en término la planilla de liquidación del 30/07/2025, la que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 443.915.53) correspondiente al monto adeudado en autos, apruébese la misma en todas sus partes en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio de terceros. Notifíquese por cédula electrónica a confeccionar por la accionante conforme previsiones del art. 137 del CPCCN.

Asimismo, proveyendo la presentación de la actora del 17 de septiembre del año en curso ordénese al Banco de la Nación Argentina, a transferir desde la Cuenta Judicial Nº 9900883166 CBU N° 0110488650099008831669, perteneciente a estos autos, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE

#38960481#473159427#20250923135727069

CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($221.957,76) a la Caja de Ahorro en pesos n°4881203637, de la misma entidad bancaria, CBU 0110488630048812036379 de titularidad del Dr. Pablo Adolfo Justiniano Sequeiros, Álvarez CUIT N° 20227772485, en concepto de honorarios regulados por resolución del 27/05/2025, y la misma cantidad dineraria a la cuenta CA N°4883100431, CBU 0110488630048831004315 de esa institución bancaria, de titularidad del Dr. Roberto Andrés Venencia, CUIT N°20269764954, debiendo informar su cumplimiento a este Juzgado en el plazo de cinco (5) días desde su notificación.

A los fines de la medida precedentemente dispuesta, por Secretaría, líbrese DEOX.

Por último, en cuanto al informe solicitado al Banco Macro y tratándose de un oficio informativo, esté el peticionante a lo ordenado a ese respecto, en el segundo párrafo de la providencia del 16 de este mes y año.

MAV

CARINA INES GREGORASCHUK
JUEZA FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN FACUNDO GONZALEZ DE PRADA
Date: 2025.09.23 14:41:14 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by CARINA INES GREGORASCHUK
Date: 2025.09.23 19:34:24 ART

#38960481#473159427#20250923135727069